

CARTA DE CESION DE DERECHOS Y ACCIONES

Sr.

Hugo Guillermo Salazar Cevallos

Gerente General de la Compañía Anónima de Transportes y Turismo Vansexpres S.A.

Las partes convienen en celebrar la el presente contrato de Compra y venta de derechos y acciones entre los señores: Pavón Morales Poulette Fernanda, de nacionalidad Ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía N°172542796-5, por sus propios derechos, de estado civil soltera que en adelante se llamara VENDEDOR y el señor Minango Caguana Luis Isauro, de nacionalidad Ecuatoriana, por sus propios derechos, portador de la cédula de ciudadanía N° 171363907-6. Que en adelante se llamara COMPRADOR, bajo el tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- El VENDEDOR declara libre y voluntariamente ceder los derechos y una (1) acción que posee en la Compañía Anónima de Transportes y Turismo "Vansexpres" S.A. de la ciudad de Quito, al señor Minango Caguana Luis Isauro.

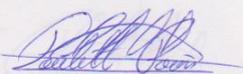
SEGUNDA.- El precio convenido entre las dos partes es de dos dólares americanos.

TERCERA.- El VENDEDOR, declara haber recibido a satisfacción el valor del dinero efectivo.

CUARTA.- El COMPRADOR declara libre y voluntariamente aceptar las condiciones de acuerdo al presente documento.

QUINTA.- El COMPRADOR a partir de la firma del presente contrato puede hacer uso de los derechos y de la acción en la Compañía Anónima de Transportes y Turismo "Vansexpres" S.A.

Para constancia y validez del presente contrato las partes firman por triplicado, dado en la ciudad de Quito a los 16 días del mes de Julio del 2013.



Poulette F. Pavón M.

C.I. N°172542796-5

VENDEDOR



Minango C. Luis I.

C.I. N° 171363907-6

COMPRADOR

CARTA DE CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES

Sr.

Hugo Guillermo Salazar Cevallos

Gerente General de la Compañía Anónima de Transportes y Turismo Vansexpres S.A.

Las partes convienen en celebrar la el presente contrato de Compra y venta de derechos y acciones entre los señores: Salazar Cevallos Enrique Leonardo, de nacionalidad Ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía N°170648870-5, por sus propios derechos, de estado civil soltero que en adelante se llamara VENDEDOR y el señor Quishpe Anasi Diego Bolívar, de nacionalidad Ecuatoriana, por sus propios derechos, portador de la cédula de ciudadanía N°170627721-5. Que en adelante se llamara COMPRADOR, bajo el tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- El VENDEDOR declara libre y voluntariamente ceder los derechos y una (1) acción que posee en la Compañía Anónima de Transportes y Turismo "Vansexpres" S.A. de la ciudad de Quito, al señor Quishpe Anasi Diego Bolívar.

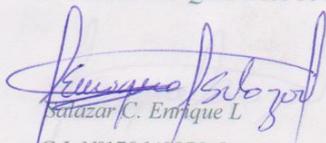
SEGUNDA.- El precio convenido entre las dos partes es de dos dólares americanos.

TERCERA.- El VENDEDOR, declara haber recibido a satisfacción el valor del dinero efectivo.

CUARTA.- El COMPRADOR declara libre y voluntariamente aceptar las condiciones de acuerdo al presente documento.

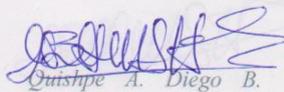
QUINTA.- El COMPRADOR a partir de la firma del presente contrato puede hacer uso de los derechos y de la acción en la Compañía Anónima de Transportes y Turismo "Vansexpres" S.A.

Para constancia y validez del presente contrato las partes firman por triplicado, dado en la ciudad de Quito a los 16 días del mes de Julio del 2013.


Salazar C. Enrique L

C.I. N°170648870-5

VENDEDOR


Quishpe A. Diego B.

C.I. N°170627721-5

COMPRADOR